



Código validación comunicación: 29de6

Número de expediente: 2021002000E

Código de validación expediente:

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Ricardo Jose Arango Restrepo

Representante Legal

Afinia

ricardo.arango@afinia.com.co

Cartagena De Indias, Bolívar

Asunto: Solicitud Terminación Anticipada contrato PRONE GGC 773 2019

Respetados señores:

En ejercicio de las funciones propias de la supervisión y una vez revisada la solicitud de terminación anticipada del contrato PRONE GGC 773 2019 remitida por CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. a la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía mediante comunicación con número de radicado 1-2026-000431 del 6 de enero de 2026 con asunto “*Solicitud de terminación anticipada del contrato PRONE GGC 773 2019*”, nos permitimos informar que no es viable realizar el análisis de la misma en razón que las pruebas documentales relacionadas en la comunicación y que harán parte integral de la solicitud no fueron remitidas por parte de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.

Por este motivo, a continuación, se relacionan los documentos que se encuentran enunciados en la comunicación necesarios para soportar el análisis y dar respuesta.

1. Planos Eléctricos Finales (As-Built).
2. Listado de Usuarios.
3. Certificación RETIE.
4. Acta de Recibo de Obras por parte de la supervisión de CARIBEMAR.
5. Informe final de supervisión.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



6. Balance Financiero
7. Balance rendimientos generados y devueltos.
8. Radicado No. 2021040000035321 – 24 de junio de 2021 (Rad: 1-2021-024602 29/06/2021 02:05 p.m.).
9. Radicado No. 2022040000008801 – 16 de febrero de 2022 (Rad MME No. 1-2022-006776).
10. Radicado No. 2022050010017861 del 7 de abril de 2022 (Rad: 1-2022-013882 11/04/2022 11:41 p.m.).
11. Radicado No. 2022040000025981 – 11 de mayo de 2022 (Rad: 1-2022-019276 23/05/2022 03:53 p.m.).
12. Radicado No. 2022040000070111 – 24 de noviembre de 2022 (Rad: 1-2022-047253 25/11/2022 04:44 p.m.)
13. Radicado No. 2-2022-027558 (17 de noviembre de 2022) 14. Radicado No. 2-2022-028043 (21 de noviembre de 2022)

Agradecemos remitir la documentación previa a la mesa de trabajo que se llevará a cabo el día 18 de febrero de 2026 en la Dirección de Energía a los correos: mgrincon@minenergia.gov.co, ccsterling@minenergia.gov.co, para radicación en el Ministerio de Minas y Energía al correo: menergia@minenergia.gov.co

Cordialmente,



Víctor José Paternina Novoa
Director

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Afinia - (hollmann.schmalbach@afinia.com.co) - CARTAGENA DE INDIAS - BOLÍVAR

Radicado Padre: 1-2026-000431

Elaboró: Martha Guadalupe Rincón Pedreros

Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Cristian Camilo Sterling Lasso, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Alba Nury Arias Hincapié

Aprobó: Víctor José Paternina Novoa

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180